



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 1
de 38

Versión: 1

N° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	31/05/2016		
Fecha de Cierre	15/06/2016		
Auditor	José Reinerio Galeano Lemus		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual con el fin verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la conformación y funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo.• Evaluar la ejecución contractual, presupuestal y de tesorería con el fin de determinar que los recursos estén orientados a la prestación del servicio en el marco del PEI del colegio.• Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: los inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE y PIGA, y administración del riesgo.		
Alcance	<p>La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2015 y hasta 31 de mayo de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Consejo Directivo: Gestión realizada en cumplimiento marco normativo.3. Recaudo y ejecución de los recursos4. Contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos, según selección muestra.5. Inventarios y almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.6. Tienda escolar: manejo de recursos.7. Caja menor: constitución y operación8. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.9. Cumplimiento Directiva 003 de 201310. Medio ambiente: cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 2
de 38

Versión: 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: gobierno escolar, inventarios y almacén, proyecto ambiental escolar – PRAES, caja menor, proceso contractual, gestión documental (SIGA), comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), tienda escolar.
- Verificación de la información suministrada por la institución: extractos bancarios cuentas (ahorro y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, directiva 03 de 2013, mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
El proceso de auditoría se realizará con base en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes suministrados por la Institución Educativa.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1860 de 1994 Gobierno Escolar
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 (Tienda Escolar)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Manual de Contratación del Colegio
- Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 3
de 38

Versión: 1

- Resolución 2043 del 11 de noviembre de 2014 – Política de Gestión Documental de la SED
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE - 2013
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 DE 1994, RESOLUCIÓN 684 DE 2010
10. MATRÍCULA 2016
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 4
de 38

Versión: 1

14. CUADRO DE HALLAZGOS

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS I.E.D

Institución Educativa	SAN FRANCISCO DE ASIS IED
Nit:	800218963-7
Código DANE:	111001102181
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto (E)	DUMER ANTONIO PEDRAZA O.
C.C. No.	10.543.206
Localidad:	LOS MARTIRES
Dirección:	CALLE 1C N° 19-79
Barrio:	EDUARDO SANTOS
PEI	HACIA LA FORMACION DE MEJORES CIUDADANOS
Sedes:	A Y B
Alumnos matriculados	1504
Alumnos Jornada Mañana:	813
Alumnos Jornada Tarde:	691
Calendario:	A
Género:	MIXTO
Programa Piloto	HACIA LA FORMACION DE MEJORES CIUDADANOS
E-mail:	lpnfemenino14@redp.edu.co
Teléfono:	333 2711- 233 79 84

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, y por solicitud especial de la Alta Dirección de la Secretaría de Educación y compromiso con la mesa instalada por la Dirección Local de Educación de Mártires, se realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016 encontrando la siguiente situación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 5
de 38

Versión: 1

- 2.1 De la revisión del proceso documental del gobierno escolar, para la vigencia 2015, se evidenció el Acuerdo No. 18 del noviembre 25 de 2014, por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto para 2015, de igual forma se aprobó el plan de compras mediante Acuerdo No. 21 del 25 de noviembre de 2015, plan de mantenimiento, mediante Acuerdo No. 22 de noviembre de 2014, y flujo de caja para la vigencia 2015.

Para la vigencia 2016, se aprobó el Acuerdo de presupuesto No. 08 del 19 de noviembre de 2015, de igual manera el plan de compras mediante el Acuerdo No. 12, del 19 de noviembre de 2015, y el plan de mantenimiento mediante el Acuerdo No. 13 del 19 de noviembre de 2015; lo anterior cumpliendo la función que tiene el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, de analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector, lo anterior dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 numeral 1 del Decreto 4791 de 2008. (Ver carpeta de evidencia folios 105 al 114)

- 2.2 Con ocasión de la revisión de publicación del Plan Anual de Adquisiciones es importante precisar que este es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha.

Aclarado lo anterior, al realizar la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co, para verificar si el colegio había realizado la publicación de su Plan Anual de Adquisiciones, se pudo evidenciar que el Plan Anual de Adquisiciones, a la fecha de la visita, tanto de la vigencia 2015, como 2016, no fueron colgados en el SECOP; con lo anterior generándose incumplimiento a la Ley 1712 de 2014, que imponen a las entidades públicas la obligación de publicar sus planes anuales de adquisiciones y las modificaciones a los mismos, de igual forma la Circular 011 de 2015 expedida por la Veeduría Distrital; por lo anterior ante la presunta omisión del colegio de realizar dicha publicación en el SECOP, el hallazgo será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario para que, de encontrar mérito adelante las acciones correspondientes en marco de sus competencias.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 2.3 Se evidenció que en la Secretaría de Rectoría de colegio no reposan las actas del Consejo Directivo de 2015, solo se encontraron copias de algunas suscritas en 2015 y las suscritas en 2016, por la anterior situación se suscribió acta con las funcionarias que han sido responsable de la secretaria de rectoría en 2015 y hasta 31 de mayo de 2016; donde las dos funcionarias manifestaron que las actas fueron suscritas pero que los documentos están extraviados desde que el colegio realizó el movimiento de los elementos del Colegio Camilo Torres a la sede del colegio San Francisco de Asís, la anterior situación



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 6
de 38

Versión: 1

pone en riesgo la información que documenta la toma de decisiones del Consejo Directivo, información que es relevante para el direccionamiento estratégico de la institución educativa; y ante las manifestaciones de las funcionarias que tenían a cargo el cuidado de la información se observa un posible incumplimiento del Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 en sus artículos 34 y 35; por lo anterior los hechos serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que de encontrar mérito adelante las acciones correspondientes. (Ver folios 09 al 15)

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 2.4 En el proceso de revisión documental se evidenció que fue expedido aviso con cronograma convocado a la comunidad educativa para participar en las elecciones de conformación a las instancias de participación y representación de la comunidad educativa, como lo establece el Art. 1 de la Resolución 2352 de 2013, para conformar los órganos del Gobierno Escolar, de igual forma se pudo evidenciar conforme las diferentes actas, que se realizaron las elecciones y la instalación de los diferentes órganos del gobierno escolar. (Ver carpeta de evidencia folios 53 al 104).
- 2.5 En las actas de fecha 13 de febrero de 2015, se observó la elección del contralor estudiantil y del personero estudiantil, de igual forma en acta de fecha 13 de marzo de 2015 del Consejo Directivo se observó la instalación y el empalme del Consejo Directivo saliente y el instalado para 2015, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, en los artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994 (ver carpeta de evidencias folios 53 al 104).
- 2.6 No se evidenció en la documentación ni en las actas del Consejo Directivo, el Acuerdo por medio del cual se expediera y aprobara el Reglamento Interno del Consejo Directivo en la vigencia 2015, sin embargo, en la vigencia 2016 se observó cómo mediante Acuerdo No. 003 de 2016 se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Directivo para la vigencia 2016, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 115 de 1994 Art 144 Literal Ñ), Art 23 numeral P) del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, postulado normativo que permite el buen y normal funcionamiento de la institución educativa. 1994 (ver carpeta de evidencias folios 75 al 78)
- 2.7 Se evidenció el Acuerdo No. 05 del 04 de junio de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Fondo de servicios educativos, cuantía inferior a los 20 SMMLV, del mismo se observa que se encuentra desactualizado respecto de la norma de contratación actual, ya que el mismo refiere el Decreto 1510 de 2013, norma que se encuentra compilada en el actual Decreto de Contratación Estatal 1082 de 2015, ahora respecto a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co el manual observa cumplimiento a dichos postulados (Ver Carpeta Evidencias, Folios 105 al 221).

Para la vigencia 2016, se observó que el colegio mediante Acuerdo No.02 del 28 de abril de 2016, aprobó el Manual Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, cuantía inferior a los 20 SMMLV, el cual se observó que se encuentra actualizado normativamente conforme el Decreto 1082 de 2015, al igual que el Decreto 4791 y el Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos, de igual



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 7
de 38

Versión: 1

forma conforme a los parámetros establecidos en la Circular 16 del 22 de abril de 2014 y la Circular 30 de 25 de julio de 2014, así como lo dispuesto en el documento denominado "Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación" en la página web de la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente en el link manuales en la dirección www.colombiacompra.gov.co, manual en el cual se observa cumplimiento a dichos postulados.

- 2.8 No se encontró documentos que evidencien que se conformara el Comité Técnico del Sistema Contable del colegio en la vigencia 2015; en la vigencia 2016, se observó acta de fecha 06 de abril de 2016, que indica estar conformado por el Rector, la Auxiliar Financiera, y el Contador, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores, cabe anotar que dicho comité debe velar porque se depure y sanee el inventario del colegio, situación que es de riesgo latente en el colegio, toda vez que, según lo observado no existe un manejo adecuado de los inventarios; lo anterior claramente permite dilucidar que no ha existido cumplimiento de lo establecido en la Resolución 119 de 2006, y en la guía financiera de apoyo a los FSE, la cual fue adoptada por la Resolución 2352 de 2013, para la gestión de los fondos de servicios educativos, lo anterior no permite garantizar una información razonable y oportuna en la institución educativa; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo (Ver Carpeta de Evidencias Folio 53).

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere (...) Se aclara. Durante el año 2015 se creó y se realizaron las respectivas reuniones documentadas que quedaron a cargo de la Secretaría de esa época señora Elizabeth Escárrega (...)

Sin embargo, de lo referido no son allegados los soportes, por lo anterior esta Oficina confirma el hallazgo en la medida que no se allega prueba respecto de la vigencia 2015.

- 2.9 Respecto de la audiencia de pública de rendición de cuentas de la vigencia 2015, la auxiliar financiera manifiesta que la fecha no se ha realizado y no tiene evidencias en su poder de la rendición de cuentas a la comunidad educativa; sin embargo el señor rector manifiesta en el mes de febrero realizó la rendición de cuentas con el Consejo Directivo, a la comunidad educativa, de lo cual allega evidencias, pero en las referidas no se está realizando rendición de cuentas en aspecto financieros en cumpliendo lo normado en el Art 19, Decreto 4791 de 2008 Literal 4, en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, situación que prueba que no hubo presentación del informe financiero de la vigencia, lo anterior no garantiza que se cumplan los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia, por lo anterior se establece hallazgo de carácter administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere (...) Se aclara. Se realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en todas las áreas de gestión institucional y en compañía de miembros del Consejo Directivo, se solicita plazo para anexar los respectivos soportes. (...)

Al respecto es importante indicar que el colegio contaba con 10 días hábiles para presentar respuesta al informe preliminar de auditoría, sin embargo, por solicitud realizada mediante correo sed contáctenos, el cual tiene radicado E-2016-131255, de fecha 26 de julio de 2016, se le aceptó el documento de E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 8
de 38

Versión: 1

2016-103984; pero no es aceptable para esta Oficina que aun después de haberse realizado visita de auditoria por espacio de 20 días y al calendado, la institución solicite más tiempo para allegar soportes; situación que lo único que confirma, es la deficiente gestión documental; por lo anterior se le indica a la institución educativa que no es acogida por esta Oficina la respuesta y se confirma el hallazgo.

2.10 Se evidenció en revisión documental que el colegio en la vigencia 2015 y 2016, no ha realizado adopción de nuevo Manual de Tesorería, por el contrario se sigue guiando conforme el Acuerdo No. 07 del 09 de mayo de 2013, por medio del cual el Consejo Directivo aprobó el Manual de Tesorería, el cual continua vigente, en cumplimiento con lo normado en el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, situación que garantiza que las operaciones que comprometen movimientos de recursos financieros a cargo del Fondo de Servicios Educativos, se efectúen bajo los criterios de seguridad, liquidez, transparencia, economía y unidad.

2.11 En la revisión documental de conformación de Comité de Mantenimiento, no se allegó documentación por la Auxiliar Financiera de la conformación y operación del Comité de Mantenimiento en la vigencia 2015 y 2016, al respecto la funcionaria manifiesta que dicho comité se encuentra conformado y en funcionamiento, pero no tiene las actas. Al respecto es pertinente indicar que no es posible evidenciar lo afirmado, toda vez que no se tienen documentos físicos de la conformación y operatividad del Comité de Mantenimiento incumpliendo con el programa de mantenimiento uso y conservación de establecimientos educativos adoptada bajo la resolución No 2280 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, con el objetivo de garantizar las condiciones materiales para el ejercicio del derecho a la educación, por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

2.12 Se evidenció en las actas del Consejo Directivo que el Contador y el auxiliar financiero presentaron informe presupuestal y contable al Consejo Directivo, y fueron avalados por este y según lo descrito en las actas se ordenó su publicación en cartelera visible a la comunidad educativa, sin embargo en la visita se logró evidenciar que solo se encontraba publicado el último informe financiero, en la sede B, lo anterior no genera cumplimiento a lo establecido por el Decreto 4791 de 2008 en el Numeral 1 del artículo 19, por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere que la información se presenta mensualmente al Consejo Directivo y es publicada en las dos sedes, por lo anterior y valorada la respuesta, se retira el hallazgo.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.17 del 25 de noviembre de 2014, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página 9
de 38

Versión: 1

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$265.828.726,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CERO CINCUENTA MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. (\$273.050.113,00). (Ver Carpeta Evidencias Folios 105-119).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2015, con un porcentaje de recaudo del 73% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS IED EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015 – CONSOLIDADO DICIEMBRE 31 DE 2015

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PP30 DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR RECAUDAR
			APLAZAMIENTO	ADICION	REDUCCION				
(U)	(D)	(S)	(M)	(S)	(M)	(M)	(M)	(%)=(B/C)	(M)=(D-U)
21	INGRESOS OPERACIONALES	6.537.000				6.537.000	1.412.100	22%	5.124.900
2124211	Derechos Académicos								
2124212	Cobros Complementarios								
21242131	Pensiones Alimentarias								
21242132	Servicio de Transporte								
2124221	Derechos de Grado								
2124222	Certificaciones y Constancias	1.537.000				1.537.000	1.093.600	71%	443.400
2124223	Reposición de Camé								
2124224	Reposición de Agenda o Manual								
2124311	Venta Productos de Proyectos								
2124312	Venta Productos Manufacturados								
212441	Arrendamiento Bienes Servicios	5.000.000				5.000.000	318.500	6%	4.681.500
2124421	Tienda Escolar								
212443	Cursos de Extensión Comunidad								
212444	Asesorías y Estudios Técnicos								
21299	Ceros Ingresos No Tributarios								
22	TRANSFERENCIAS	265.791.726			-33.069.611	232.722.114	161.526.913	70%	67.196.201
221	Nación SGP (MEN)	160.673.316			-33.069.611	127.603.705	133.905.705	100%	
222	Departamento								
223	Entidades Distritales								
22411	Fondos de Reposición								
22412	Ampliación de Jornada 40 Horas								
22413	Vitrina Pedagógica								
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	88.816.409				88.816.409	21.622.208	24%	67.196.201
22415	Escuela - Ciudad - Escuela								
22416	Útiles Escolares								
22417	Otras Transferencias SED								
24	RECURSOS DE CAPITAL	3.500.000		40.290.968		43.790.968	41.603.195	95%	2.188.895
2412	Cancelación de Reservas								
243	Rendimientos Financieros	3.500.000				3.500.000	1.311.195	37%	2.188.895
245	Excedentes Financieros			40.290.968		40.290.968	40.290.968	100%	
246	Donaciones								
247	Otros Recursos de Capital	1				1			1
	TOTAL INGRESOS	265.828.726		40.290.968	-33.069.611	273.050.113	189.642.294	73%	74.568.807



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
10 de 38

Versión: 1

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio San Francisco de Asís I.E.D.

- 3.1 Verificadas los comprobantes de ingresos versus las tarjetas de control presupuestal de ingresos se evidenció que en el rubro de Arrendamientos Bienes y Servicios se tenía proyectado recaudar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) de los cuales solo se evidencia el ingreso de TRECIENTOS DIECIOCHO QUINIENTOS PESOS (\$ 318.500.00), de igual forma se preguntó a la Auxiliar Financiera por el Acuerdo de reducción, quien manifestó que no se había realizado por instrucción del rector y del contador y que sería plasmado en el cierre del presupuesto, Hallazgo de tipo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver Carpeta Evidencias Folios 120-150).

De la respuesta dada por la Institución Educativa mediante el radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, se indica que no es acogida por esta oficina en el sentido que es deber del Auxiliar financiero con funciones de pagador, realizar y presentar al Consejo Directivo el respectivo Acuerdo de reducción en el evento de no obtenerse el ingreso proyectado, por lo anterior el hallazgo se confirma y queda en firme.

- 3.2 Se logró evidenciar de los ingresos no recibidos en los diferentes rubros que suman un 73% no fueron realizadas las reducciones por el Consejo Directivo, situación que genera incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual, y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas"; lo anterior no permite establecer criterio de confiabilidad en los hechos presupuestales consignados en las tarjetas de control presupuestal. Hallazgo de tipo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento del colegio. (Ver Carpeta Evidencias Folios 103-150).

De la respuesta dada por la Institución Educativa mediante el radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, se indica nuevamente que no es acogida por esta oficina en el sentido que es deber del Auxiliar financiero con funciones de pagador, realizar y presentar al Consejo Directivo el respectivo Acuerdo de reducción en el evento de no obtenerse el ingreso proyectado, por lo anterior el hallazgo se confirma y queda en firme.

- 3.3 Se evidenció que, para el manejo presupuestal en 2015, se apoyan en el programa "AS FINANCIERO" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realizaron las anotaciones correspondientes, sin embargo en la tarjeta de control presupuestal de Otros Servicios Técnicos se observa Acuerdo de traslado No 8, pero en la información física, corresponde el traslado al Acuerdo No 7 de fecha 22 de octubre de 2015, por valor de \$220.000. al respecto la Auxiliar Financiera manifiesta que se presentó un error de digitación el programa presupuestal, siendo lo correcto el Acuerdo No 8, por lo anterior no es posible indicar criterio de confiabilidad en la información, por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo. (Ver Carpeta Evidencias Folios 120-150).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
11 de 38

Versión: 1

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 3.4 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia 2015, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los Acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto se observó que se realizaron las anotaciones correspondientes, sin embargo como ya se indicó, la información que se consignó respecto de las modificaciones generadas mediante la tarjeta de control presupuestal de Otros Servicios Técnicos donde se observó un Acuerdo de traslado No 8, pero en la información física, correspondía el traslado al Acuerdo No 7 de fecha 22 de octubre de 2015, por lo anterior no es posible indicar criterio de confiabilidad en la información y se establece el hallazgo de tipo administrativo. (Ver Carpeta Evidencias Folios 103-150).

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 3.5 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS FINANCIERO", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó inconsistencia, se pudo observar además que por concepto de arrendamiento de bienes y servicios el FSE obtuvo la suma de TRECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 318.500.00), los cuales corresponden a pagos realizado por un particular que vienen prestando el servicio de tienda escolar sin contrato formal, situación que genera incumplimiento a las Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 en lo referente a la Tienda Escolar; cabe indicar que de igual forma el Consejo Directivo no realizó en correspondiente Acuerdo de Reducción por el no recaudo del valor proyectado; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere del hallazgo, indicando que en 2015 no existió licitación de tienda escolar y que habilitó un espacio para que se le vendiera tinto a los docentes y algunos comestibles a los alumnos, de igual forma indica que dicha decisión se tomó por parte del Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 5 numeral 8 del Decreto 4791 de 2008; sin embargo, la respuesta no es aceptada por esta Oficina, toda vez que lo referido por la Institución Educativa solo confirma lo establecido en el hallazgo respecto del arrendamiento del espacio para ventas de comestibles que en todo caso debió obedecer lo establecido en las Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 en lo referente a la Tienda Escolar; y las respuesta no hace referencia al Acuerdo de reducción que debió proyectarse al no obtenerse los ingresos proyectados; por lo anterior se confirma el hallazgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: 12 de 38

Versión: 1

3.6 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No.08 del 19 de noviembre de 2015, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$175.500.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, a corte 31 de mayo de 2016 estaba en DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 231.974.536,00). (Ver Carpeta Evidencias Folios 105-119).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de recaudo del 54% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS IED EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO MAYO 31 DE 2016

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN MAYO 31 DE 2016	%	SALDO POR RECIBIR
			AFIJACIONES	ASIGNACIÓN	RECONCILIACIÓN				
(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08 = (06) / (07) * 100)	(09 = (03) - (06)	
21	INGRESOS OPERACIONALES	5.000.000				5.000.000	674.090	13%	4.325.950
2124211	Derechos Académicos								
2124212	Cursos Complementarios								
21242131	Pensiones Alimentarias								
21242132	Servicio de Transporte								
2124221	Derechos de Crudo								
2124222	Certificaciones y Constancias	1.000.000				1.000.000	424.050	42%	575.950
2124223	Reposición de Carné								
2124224	Reposición de Agenda o Manual								
2124311	Venta Productos de Proyectos								
2124312	Venta Productos Manufacturados								
212441	Arrendamiento Bienes Servicios	4.000.000				4.000.000	250.000	6%	3.750.000
2124421	Tienda Escolar								
212443	Cursos de Extensión Comunidad								
212444	Asesorías y Estudios Técnicos								
21209	Otros Ingresos No Tributarios								
22	TRANSFERENCIAS	169.000.000				169.000.000	98.579.526	58%	102.420.474
221	Nación SOP (MEN)	134.000.000				134.000.000	98.579.526	73%	35.420.474
222	Departamento								
223	Entidades Distritales								
22411	Fondos de Reposición								
22412	Ampliación de Jornada 40 Horas								
22413	Vitrina Pedagógica								
22414	Proyecto Gratuidad (SED)	35.000.000				35.000.000			35.000.000
22415	Escuela - Ciudad - Escuela								
22416	Utres Escolares								
22417	Otras Transferencias SED								
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.500.000		86.474.536		87.974.536	57.049.147	65%	30.925.389
2412	Cancelación de Reservas								
243	Rendimientos Financieros	1.500.000				1.500.000	574.611	38%	925.389
245	Excedentes Financieros			86.474.536		86.474.536	86.474.536	100%	
246	Donaciones								
247	Otros Recursos de Capital								
	TOTAL INGRESOS	175.500.000		86.474.536		221.974.536	124.322.733	56%	107.651.803

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio San Francisco de Asís IED.

3.7 Verificadas los comprobantes de ingresos versus las tarjetas de control presupuestal de ingresos se evidenció que en el rubro de Arrendamientos Bienes y Servicios se tenía proyectado recaudar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) de los cuales solo se evidencia el ingreso de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000,00), Sin que a la fecha de visita de auditoria existiera contrato de arrendamiento de la tienda escolar, al respecto la Auxiliar financiera manifestó que no existe contrato, pero si existe la prestación del servicio por un particular en la sede de primaria, quien



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
13 de 38

Versión: 1

cancela por porcentaje de días laborados, sin embargo de lo revisado en la pagaduría no existe control o evidencias de relación de días laborados; situación que afecta el concepto de ingresos por este rubro y genera un incumplimiento a la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, por lo anterior se solicita al institución educativa incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere del hallazgo, indicando que en 2015 no existió licitación de tienda escolar y que habilitó un espacio para que se le vendiera tinto a los docentes y algunos comestibles a los alumnos, de igual forma manifiesta que la prestadora del servicio realizó dos consignaciones correspondientes a un 7% de las utilidades durante el tiempo que estuvo; sin embargo, en la respuesta no se refiere al control de dichos pagos, por lo anterior la respuesta no es aceptada por esta Oficina y referido por la Institución Educativa solo confirma lo establecido en el hallazgo respecto del arrendamiento del espacio para ventas de comestibles que en todo caso debió obedecer lo establecido en las Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 en lo referente a la Tienda Escolar; y las respuesta no hace referencia al concepto de los controles de ingresos; por lo anterior se confirma el hallazgo.

3.8 Para el manejo presupuestal en 2016, se apoyan en el programa "AS FINANCIERO" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realizaron las anotaciones correspondientes, de la revisión es posible indicar criterio de confiabilidad en la información.

3.9 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016 hasta el 31 de mayo de 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS FINANCIERO", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, en donde la información contenida no presentó ninguna inconsistencia., se pudo observar además que por concepto de arrendamiento de bienes y servicios el FSE se ha obtenido la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000.co), los cuales corresponden a pagos realizado por un particular que vienen prestando el servicio de tienda escolar sin contrato formal, situación que genera incumplimiento a las Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 en lo referente a la Tienda Escolar; cabe indicar que de igual forma el Consejo Directivo no ha realizado el seguimiento a esta situación; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere del hallazgo, que no existió contrato de arrendamiento de tienda escolar y solicita de unifiquen los tres puntos; en la medida que la respuesta no presenta explicaciones o desvirtúa el hallazgo, no es aceptada por esta Oficina y no se



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
14 de 38

Versión: 1

acepta unificar los hallazgo, pues si bien el punto central es la prestación del servicios de tienda escolar sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015, cada punto refiere un aspecto diferente desde el aspecto presupuestal de ingresos; por lo anterior se confirma el hallazgo y se mantiene en firme.

- 3.10 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de mayo de 2016, arrojó una ejecución del 2% con respecto al presupuesto definitivo a hasta el corte de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CERO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 212.038.536,00), porcentaje que en términos de eficacia no es aceptable situación que indica una ineficaz planificación en la ejecución presupuestal que afecta negativamente los procesos, el funcionamiento y prestación efectiva del servicio educativo (Ver folios 105 al 119 carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 –
CONSOLIDADO MAYO 31 DE 2016



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
15 de 38

Versión: 1

CC	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			IMP. DEPOSITOS	TOTAL DISPONIBILIDAD	TOTAL EJECUTAD	TOTAL	RESERVA CONSTITUIDA	%	SALDO EJECUTIVO
			RENTAS FINANCIERAS Y OTROS	ADICION	REDUCCION							
01	02	03	04	05	06	(Definitivo)	07	08	09	10	11	12
3	GASTOS DE	159,564.00		52,471.53		212,035.53	26,970.53	4,837.29	2,290.00	1,737.20	2	207,161.23
3112	Jornales											
31123	Honorarios	8,600.00		8,600.00		17,200.00						17,200.00
31124	Systematización de	5,000.00		5,000.00		10,000.00						10,000.00
31124	Otros Servicios											
31126	Otros Gastos de											
3121	Gastos de	1,000.00		793.00		1,793.00	495.00	495.00		495.00	29	1,298.00
31214	Materiales	20,000.00				20,000.00						20,000.00
31214	Utiles											
31214	Materiales y	25,000.00		13,203.00		40,203.00	10,200.00					40,203.00
3122	Arrendamiento											
3122	Multico y gastos de											
3122	Transporte y	4,000.00		5,000.00		9,000.00	5,000.00	1,550.00	1,550.00		17	7,450.00
31224	Derechos de	5,864.00				5,864.00						5,864.00
31224	Certificados y											
31224	Carta	2,000.00		2,000.00		4,000.00	2,000.00					4,000.00
31224	Agenda											
31224	Agenda y	2,000.00				5,000.00						5,000.00
31224	Otros Impresos y	2,000.00		300.00		2,300.00						2,300.00
31225	Mantenimiento	49,000.00		14,474.53		64,014.53	14,474.53	2,291.20	1,000.00	1,241.20	5	91,163.23
31225	Mantenimiento	1,000.00		1,000.00		4,000.00						4,000.00
31226	Seguros de la											
3122	Suministro de											
31226	Energía											
31226	Acueducto											
31226	Teléfono											
31226	Gas											
31226	Teléfono Móvil											
31226	Otro											
3123	Sentencias											
3123	Impuestos, Tasas y											
3123	Intereses y	500.00				500.00						500.00
3123	Explotación											
31235	Salidas	10,000.00				10,000.00						10,000.00
31235	Actividades	7,000.00		1,000.00		8,000.00	500.00					8,500.00
3123	Inscripción en											
31239	Otros Gastos											
31	PASIVO EJECUTABLE											
3	INVERSIÓN	15,936.00		4,000.00		19,936.00	4,000.00					19,936.00
331	No. 1. Vivienda											
331	No. 2. Escuela Ciudad											
331	No. 3. Medio	400.00				400.00						400.00
331	No. 4. Tiempo	2,000.00				2,000.00						2,000.00
331	No. 5. Educación	500.00				500.00						500.00
331	No. 6. Comercio de											
331	No. 7. Formación	1,000.00				1,000.00						1,000.00
331	No. 8. Formación	1,000.00				1,000.00						1,000.00
331	No. 9. Fomento	1,000.00				1,000.00						1,000.00
3311	No. 10. Investigación-	1,000.00		4,000.00		5,000.00	4,000.00					5,000.00
3311	No. 11. Otros	9,000.00				9,000.00						9,000.00
33	PASIVOS EJECUTABLES											
TOTAL		174,999.00		60,971.53		235,970.53	60,670.53	4,837.29	2,290.00	1,737.20	2	237,937.23

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio San Francisco de Asís I.E.D.

3.11 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.936.000.00), que luego de los traslados, adiciones y reducciones al corte 31 de mayo de 2016 arroja un presupuesto de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.936.000.00) donde se evidencia una ejecución del 0%, ejecución que no es aceptable, situación se claramente afecta el desarrollo institucional y los propósitos que tiene la inversión en la comunidad educativa, hallazgo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
16 de 38

Versión: 1

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, refiere que la ejecución de los proyectos no se había realizado debido a que la institución no tenía recursos por el atraso en los giros de transferencias, por lo anterior y valorada la respuesta, se retira el hallazgo.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.12 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016, se verificó la información contenida en cada uno de ellos, con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.13 Además, se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio, copia de la cédula de ciudadanía), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.14 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

4 EVALUACIÓN CONTABILIDAD

- 4.1 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero, como por el contador, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz"*. (Ver folios 288 al 383 carpeta de evidencias).
- 4.2 Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció:
- En el rubro de cuentas por pagar del tesoro y acreedores varios se observó un saldo (\$0), en cumplimiento a lo establecido en la Guía Financiera numeral 5 Cierre Presupuestal.
 - Acta de constitución de reservas de la vigencia 2015, por valor de \$ 27.856.712, que son 9 compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia de 2015, de los cuales se observó por cada uno la justificación de reserva presupuestal las cuales obedecen en gran mayoría a temas de mantenimiento de la institución educativa.
 - De igual forma se realizó verificación contra el matriz chip, observándose que los saldos del cierre



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
17 de 38

Versión: 1

presupuestal versus extractos y estado de tesorería a 31 de diciembre de 2015, no presentan diferencias. (Ver folios 151 al 154, 288-383 carpeta de evidencias).

- 4.3 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.

Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa el archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; sin embargo en las Notas a los Estados Contables, si bien se observa que se está realizando una depreciación al rubro de propiedad planta ya equipo, en la nota del mes de mayo de 2016, en la cuenta de propiedad planta y equipo se afirma que el inventario físico del colegio posee consistencia frente a los registros contables y se encuentra debidamente actualizado, situación que conforme lo comunicado por la Dirección de Dotaciones Escolares a esta auditoría refleja inconsistencias, toda vez que la Dirección de Dotaciones Escolares advierte una diferencia de \$49.498.940,06, entre lo reportado en el aplicativo y la contabilidad del colegio.

Sumado a lo anterior se pudo evidenciar que no existe un inventario real de los elementos devolutivos del FSE, esto debido a que desde el almacén no se ha realizado la depuración total de inventario de Fondo de Servicios Educativos generándose incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014, y la Ley 734 de 2001 en sus artículos 34 y 35, situación que afecta que los estados contables y financieros sean razonables y oportunos, hallazgo con presuntas implicaciones disciplinarias y fiscales, que serán puestas en conocimiento de la Contraloría de Bogotá y Oficina de Control Interno Disciplinario de la SED, de igual forma deben incluidos en el plan de mejoramiento. (Ver folios 470 al 471, 288-352, carpeta de evidencias).

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 4.4 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2015 y hasta 31 de mayo de 2016, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; sin embargo, en el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN se observó que el Colegio presenta una deuda vencida por valor de (\$408.000), y excedentes por valor de (\$5.967.000), por lo anterior se solicita al señor Rector realice los trámites pertinentes ante la DIAN e informe en la respuesta al informe preliminar las observaciones indicadas, y poder proceder a establecer el carácter del hallazgo. (Ver folios 353 carpetas de evidencias).

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme y se establece como hallazgo de carácter administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
18 de 38

Versión: 1

4.5 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.

4.6 Frente a la conformación del Comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios no se evidenció actas de reunión en la vigencia 2015, y en los libros se pudo observar que no se ha realizado la depuración al inventario; situación que no es aceptable y máxime cuando las directrices de la Dirección Financiera de la SED al respecto han sido reiterativas y la institución cuenta con un funcionario exclusivamente para almacén que debe realizar los seguimientos a sus inventarios y realizar los correspondientes procedimiento para el saneamiento contable de la mano del contador, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable, conforme lo establecen los lineamientos contables; lo anterior genera incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014; por tanto se establece el hallazgo como administrativo y se solicita ser incluido en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, no refiere explicaciones a fin de desvirtuar el hallazgo, por el contrario confirma lo expresado en el mismo, por lo anterior, el hallazgo queda en firme.

4.7 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, al respecto, es importante recordar al colegio que es esencial que la información siempre permanezca a la vista y una cartelera de fácil acceso a la comunidad educativa, con la finalidad de dar cumplimiento a lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, a efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y el numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

4.8 Se evidenció que para la vigencia 2016 se constituyó la caja menor por valor de (\$7.450.000.00), y se designó como responsable a la funcionaria Miryam Stella Melo Tarazona, según Resolución 005 del 03 de febrero del 2016; se observó que la resolución fue expedida de acuerdo a lo establecido en la Resolución 061 de 2009 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

4.9 En revisión documental se observó que se manejan comprobantes de egreso para la legalización mensual de gastos con los respectivos soportes y relación adjunta de los gastos mensuales. De igual forma se realizó arqueo de Caja Menor efectuado el día 9 de junio de 2016 a la Funcionaria Responsable con cargo de secretaria, se observaron los respectivos recibos de Caja menor, libro de caja menor con registros en Excel, sin sobrantes ni faltantes. (Ver Carpeta de Evidencias Folios 280 al 287)

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, mediante Acuerdo No. 005 del 04 de junio de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado normativamente, toda vez que hace referencia al Decreto 1510 de 2013, el cual fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, ahora bien, respecto a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
19 de 38

Versión: 1

2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, se observa que se da cumplimiento, igualmente a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma se observó que el colegio expidió mediante Acuerdo No. 002 del 28 de abril de 2016 el actual Manual de Contratación del Fondo de servicios Educativos, manual que se encuentra actualizado normativamente y en el que se da cumplimiento a las directrices de las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014. (Ver Carpeta de Evidencias Folios 155 al 221)

5.2 Al realizar la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co, para verificar si el colegio había realizado la publicación de su Plan Anual de Adquisiciones, se pudo evidenciar que el Plan Anual de Adquisiciones, a la fecha de la visita, tanto de la vigencia 2015, como 2016, no fueron colgados en el SECOP; con lo anterior generándose incumplimiento a la Ley 1712 de 2014, que imponen a las entidades públicas la obligación de publicar sus planes anuales de adquisiciones y las modificaciones a los mismos, de igual forma la Circular 011 de 2015 expedida por la Veeduría Distrital; por lo anterior ante la presunta omisión del colegio de realizar dicha publicación en el SECOP, el hallazgo será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario para que, de encontrar mérito adelante las acciones correspondientes en marco de sus competencias.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar

En la vigencia 2015 y 2016, no se observó en la documentación que reposa en pagaduría que existiera contrato de arrendamiento, de igual forma se le consultó a la Auxiliar Financiera al respecto, quien manifestó que en 2015 y 2016, no fue abierta convocatoria para el arrendamiento de la tienda escolar porque el colegio se encontraba funcionando en la sede el colegio Camilo Torres hasta finales de 2015; sin embargo se observó en la tarjeta de control presupuestal de ingresos de 2015 que el colegio percibió pagos por concepto de arrendamientos por valor de TRECIENTOS DIECIOCHO QUINIENTOS PESOS (\$ 318.500.00) y la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00) en 2016; al respecto la auxiliar financiera indicó que en la sede de primaria por autorización del Consejo Directivo, se le permitió a una persona la prestación del servicio de tienda escolar, sin embargo, no tiene conocimiento del contrato o del control de pagos por días laborados.

Cabe indicar que la situación descrita no pudo ser verificada en las actas de Consejo Directivo, por no encontrarse en el área de secretaría de rectoría las actas del 2015, las cuales a la fecha de la visita se encontraban extraviadas; la situación descrita frente al contrato de arrendamiento, genera incumplimiento a las normas del Fondo de Servicios Educativos, con relación a los ingresos, de igual forma incumplimiento a las Resoluciones 219 de 1999 y 234 de 2010; ante la inobservancia de la suscripción del contrato de arrendamiento y falta de control en los pagos de días efectivamente laborados y de la calidad de prestación del servicio, se configura un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, que será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por la presunta omisión del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
20 de 38

Versión: 1

ordenador del gasto en realizar la convocatoria, suscripción del contrato y control del canon de arrendamiento. (Ver Carpeta de Evidencias Folios 120 al 150)

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, no presenta explicaciones que desvirtúen lo referido en el hallazgo, por el contrario confirma lo referido, por consiguiente el mismo queda en firme.

5.4 Contrato Contador vigencia 2015 y 2016

El ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios No. 007 del 15 de mayo del 2015, con JDF SERVICIOS INTEGRADOS SAS, para ser ejecutado en 317 días, el cual inició el día 15 abril de 2015, y tuvo como fecha de terminación 01 de abril de 2016, por un valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCT (\$8.167.488.00); se observó que el proceso contractual el cual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; se observó que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales; sin embargo, se logró evidenciar que por razones atribuibles al área de almacén aún existen obligaciones pendientes respecto a la depuración del inventario del FSE, situación que genera incumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014; por otra parte y con relación al contrato se indica que las contrataciones realizadas a través del Fondo de Servicios Educativos debe obedecer al principio de anualidad presupuestal, por lo tanto los contratos deben ser ejecutados en la vigencia presupuestal; las anteriores observaciones se establecen como un hallazgo de tipo administrativo y se solicita incluirse en el plan de mejoramiento.

Respecto de la vigencia 2016, a la fecha de la visita, no se observó que se hubiese suscrito aun el contrato para la prestación del servicio de contabilidad del Fondo de Servicios Educativos del Colegio.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

5.5 Sistematización de Agenda y Manual de Convivencia 2015

Se observó que el colegio mediante Contrato No. 63 del 4 de diciembre de 2015, contrató la compra de 1577 agendas incluyendo el manual de convivencia para la vigencia 2016, con la empresa Distribuidora e Impresión Sion SAS, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.225.420), donde se observó el comprobante de ingreso de recibido de los elementos comprados y el acta de liquidación del contrato; sin embargo, se pudo evidenciar que se generó incumplimiento al principio de anualidad presupuestal, en el sentido que el presupuesto debe obedecer a las necesidades de cada anualidad, por lo anterior se solicita al colegio incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, indica explicaciones que son válidas y



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
21 de 38

Versión: 1

acogidas por esta Oficina, por lo anterior y valorada la respuesta, se retira el hallazgo.

5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad Vigencia 2015

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este obtuvo un presupuesto inicial por valor de \$ 48.582.000 que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$ 67.582.062 y con una ejecución del 61%; así mismo se verificó que en la sede A del colegio no fue adecuado el mantenimiento preventivo y predictivo por parte del colegio, situación que obedece a que el colegio estaba pendiente de ser intervenido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Escolares, cabe indicar que el mantenimiento observado en 2015 fue realizado por 9 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro concentrado por contratista. (Ver folio del 105 al 119)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: 22 de 38

Versión: 1

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO IED SAN FRANCISCO DE ASÍS 2015

CE	FECHA	No. CT	DETALLE	NIT	BENEFICIARIO	VR TOTAL
26	10-07-15	18	DESMONTE DE 13 MUEBLES PARA TELEVISORES CON EL COMPLEMENTO Y DESMONTE DE LOS TELEVISORES Y BAJAR TODA LA SILETERIA DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE "A"	19326001	AGUIRRE PIRAGAUTA JOSÉ SALVADOR	450.000
23	06-07-15	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BRAZOS DE LAS VENTANAS DE LAS ALLAS DE LA SEDE "B"	900813912	ALUMNIOS, VIDRIOS Y METALES DE COLOMBIA SAS	1.232.000
96	22-10-15	30	PRIMER PAGO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL COLEGIO - RECARGA DE 14 DE 38 EXTINTORES	79837551	ARLEY LUNA GÓMEZ	223.000
20	06-07-15	10	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BAÑOS DE LA SEDE "B"	900736921	CONSTRUCCIONES MILLENIUM SAS	2.174.900
27	13-07-15	11	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS, ESTANTERIA, CHAPAS, CERRADURAS ENTRE OTROS	900736921	CONSTRUCCIONES MILLENIUM SAS	2.048.471
47	15-10-15	36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESAGÜES DE LAVAPLATOS DEL LABORATORIO DE PRIMARIA	900736921	CONSTRUCCIONES MILLENIUM SAS	1.309.855
68	17-11-15	38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BAÑOS DE PRE ESCOLAR Y PRIMARIA DEL PRIMER PISO	900736921	CONSTRUCCIONES MILLENIUM SAS	6.889.020
6	13-03-15	32	QUINTO PAGO - RESERVA POR MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS - SEGUN CONTRATO No. 32 DEL 25-7/14	80442270	EDUAR MILTON GUTÉRREZ AGUILAR	700.000
11	24-04-15	4	COMPRA DE UN IMPULSOR EN PLASTICO DE INGENIERIA PARA BOMBA HM MODELO 15H 3T W	80442270	EDUAR MILTON GUTÉRREZ AGUILAR	230.000
12	24-04-15	32	SEXTO PAGO - RESERVA POR MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS - SEGUN CONTRATO No. 32 DEL 25-7/14 - MARZO Y ABRIL DE 2015	80442270	EDUAR MILTON GUTÉRREZ AGUILAR	350.000
32	23-07-15	33	SEPTIMO PAGO - RESERVA POR MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS - SEGUN CONTRATO No. 32 DEL 25-7/14 - MAYO Y JUNIO DE 2015	80442270	EDUAR MILTON GUTÉRREZ AGUILAR	350.000
36	04-08-15	24	TERCER Y ÚLTIMO PAGO POR LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS DOS SEDES - SEGUN CONTRATO No. 24 DEL 19 DE JUNIO DE 2014	900370861	GESTORES AMBIENTALES S.A.S	1.635.600
5	13-03-15	19	CUARTO PAGO DE SEIS RESERVA POR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES - SEGUN CONTRATO No. 19 DEL 04/03/14	19192517	GUSTAVO SEPULVEDA SALCEDO	130.000
14	06-06-15	19	QUINTO PAGO DE SEIS - RESERVA POR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES - SEGUN CONTRATO No. 19 DEL 04/03/14	19192517	GUSTAVO SEPULVEDA SALCEDO	130.000
34	04-08-15		SEXTO Y ÚLTIMO PAGO - RESERVA POR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES - SEGUN CONTRATO No. 19 DEL 04/03/14	19192517	GUSTAVO SEPULVEDA SALCEDO	130.000
52	20-10-15	33	PRIMER PAGO DE TRES POR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y MATERAS DE LAS DOS SEDES	19192517	GUSTAVO SEPULVEDA SALCEDO	140.000
54	22-10-15	29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PARTE ELECTRICA SEDE PRIMARIA	19326001	JOSÉ SALVADOR AGUIRRE PIRAGAUTA	11.762.000
49	20-10-15	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTO DE LA SEDE PRIMARIA	900396053	RFC S.A.S	3.194.000

Fuente: Pagaduría Colegio San Francisco de Asís I.E.D.

Del análisis del cuadro anterior, si bien se observa que el 36%, se contrató con José Salvador Aguirre Piragauta, se verificó que la contratación guardó coherencia con el plan de mantenimiento preventivo y predictivo del colegio, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de menos 20 SMMLV, encontrados que se cumplió con el requisito de la solicitud de ofertas y la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
23 de 38

Versión: 1

evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo, sin embargo se recomienda al colegio realizar informe detallado de la ejecución en el cual se incorpore registro fotográfico que visualice el antes y después de la obra, cuando se trate de mantenimientos.

5.7 Contratación de Mantenimiento Entidad Vigencia 01 de enero de 2016 a 31 de mayo de 2016.

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad para la vigencia 2016, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$49.600.000 que luego de traslados, adiciones y reducciones, a fecha 31 de mayo de 2016 presenta un presupuesto de \$64.074.536 y con una ejecución del 5%; de lo evidenciado en la planta física del colegio en las dos sedes con las que cuenta el colegio, se hace necesario realizar una planificación asertiva con el propósito de cubrir las necesidades más sensibles que en mayor parte se presentan en la sede A. (Ver folio del 105 al 119)

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO IED SAN FRANCISCO DE ASÍS DE ENERO A MAYO 31 DE 2016							
CE	No. CT	FECHA	NT	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR	PLAZO
6	2	21-ene-16	79.287.163	HERNANDO SÁNCHEZ MOSQUERA	TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA SEDE "A" Y UBICACIÓN DEL MOBILIARIO PROVENIENTE DEL COLEGIO CAMILO TORRES	1.650.000	5
10	3	22-ene-16	900.370.861	GESTORES AMBIENTALES S.A.S.	LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE "A"	1.241.200	4
22	12	01-mar-16	79.875.710	JUAN EDGAR CUCAITA PULIDO	MANTENIMIENTO ENTIDAD VARIOS - EMERGENCIA MANIFIESTA - COLOCACIÓN DE LA PARTE ELÉCTRICA PROVISIONAL EN EL PRIMER PISO SEDE "A"	280.000	
32	14	05-abr-16	900.386.050	RFC S.A.S.	SUMINISTRO DE REGILLA, REPARACIÓN DE MALLA DE LA SEDE B Y REPARACIÓN DE TUBERÍA SEDE A	1.744.640	8
33	15	15-abr-16	79.287.163	HERNANDO SÁNCHEZ MOSQUERA	UBICAR NUEVAMENTE EN LOS SITIOS CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO PISO LOS MUEBLES Y ENSERES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CAFETERIA Y SALAMÚLTIPLE - URGENCIA DEL SERVICIO	5.200.000	9
	17	21-abr-16	75.608.959	ENRIQUE PARADA PÉREZ	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS FOTOCOPIADORAS Y DÚPLICOS DE LA INSTITUCIÓN	2.349.000	281

Fuente: Pagaduría Colegio San Francisco de Asís I.E.D.

De lo contratado hasta la fecha de corte de la auditoría, se verificó que la contratación ha guardado coherencia con el plan de mantenimiento preventivo y predictivo del colegio, aunque es necesaria la intervención de mantenimiento con ocasión del cableado y redes eléctricas de la sede A, situación que amerita intervención inmediata a fin de que no se afecte la prestación efectiva del servicio educativo, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de menos 20 SMMLV, encontrados que se viene cumpliendo con el requisito de la solicitud de ofertas y la evaluación de las mismas, contratación que obedece a las necesidades del plantel educativo, sin embargo se recomienda al colegio, verificar la planeación ya que la ejecución a la fecha es baja, de igual manera dinamizar el proceso precontractual, toda vez, que de lo observado en la auditoría, varios mantenimientos que son necesarios presentan retraso en la consecución y formalización de los contratos, para dar inicio a las obras y mantenimientos, situación que afecta negativamente la prestación efectiva del servicio de educación; y puede configurarse como omisión e incumplimiento a las funciones por parte del funcionario responsable del proceso, por lo anterior se solicita al colegio en la respuesta al informe preliminar indicar el estado y avance de los procesos de contratación de mantenimiento, a fin de determinar el alcance del



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
24 de 38

Versión: 1

hallazgo.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme y se establece como hallazgo de carácter administrativo.

5.8 Contratos de Compras vigencia 2015

Con relación a los rubros por medio de los cuales se realizaron compras en la vigencia 2015, se pudo evidenciar que este guardó coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión, con su correspondiente comprobante de ingreso a almacén.

N° DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO 1
12	11-jun-15	Orden de Compra	32.207.984	IMPRESOS MORANDY	COMPRA DE SELLOS VARIOS	185.300	Otros Impresos y Publicaciones
15	10-jun-15	Orden de Compra	17.032.871	REPRESENTACIONE S DIDACTICAS MUNDO	COMPRA DE TABLEROS DE MARCO	698.300	No. 8. Formación Técnica
18	17-jun-15	Orden de Compra	500.528.387	FOCUSRESA SAS	COMPRA DE UN ESCRITORIO TIPO GERENCIA, UNA SILLA TIPO GERENCIA Y DOS SILLAS INTERLOCUTORAS	1.034.300	Materiales y Suministros
20	17-jun-15	Orden de Compra	41.755.955	CONFECCIONES E.M.C.	COMPRA DE TRAJES TÍPICOS PARA PRIMARIA	3.480.000	No. 7. Formación Valores
24	01-sep-15	Orden de Compra	500.338.810	COVERING SOLUTIONS	COMPRA DE N Duplicador JARCA RICH D3334 PARA BACHILLERATO	12.944.000	Materiales y Suministros
27	07-sep-15	Orden de Compra	500.000.796	SERVICO SAS	COMPRA DE UN TONER P2000 PARA LA KYOCERA DE COORDINACIÓN DE LA SEDE 'A' PARA LA IMPRESIÓN DE BOLETINES ESCOLARES DE BACHILLERATO	216.000	Sistematización de Datos
28	07-sep-15	Orden de Compra	19.113.813	VICTOR HUGO SEPULVEDA GACERES	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS SUBPROYECTO No. 4 - PRIMARIA, ARTICULOS PARA BACHILLERATO Y PINTURA PARA ENVIAR LAS CANCHAS	2.072.000	No. 4. Tiempo Libre



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
25 de 38

Versión: 1

31	21-sep-15	Orden de Compra	433.380.196	SERTCO SAS	COMPRA DE REPUESTOS PARA LAS FOTOCOPIADORAS DE LAS DOS SEDES Y PARA EL DUPLDO DE LA SEDE PRIMARIA	627.900	Materiales y Suministros
34	28-sep-15	Orden de Compra	41.755.965	CONFECCIONES E.M.C.	COMPLEMENTO DEL PROYECTO No. 7. COMPRA DE TRAJES TÍPICOS PARA PRIMARIA	620.801	No. 1 Fomento Valores
39	19-oct-15	Orden de Compra	79.852.739	SERGIO EZEQUEL MUÑOVAR FERNANDEZ	COMPRA DE INSTRUMENTOS SUB PROYECTO No. 9 FOMENTO A LA CULTURA	3.380.000	No. 3 Fomento Cultura
41	03-nov-15	Orden de Compra	860.018.934	FUNDACIÓN JAME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCENICAS	COMPRA DE 100 BOLETAS PARA LA FUNDACIÓN JAME MANZUR	1.480.000	Actividades Culturales
47	20-nov-15	Orden de Compra	41.744.774	ENCUADERNACIÓN MARGARITA SABOGAL	PROYECTO PIEDC. COMPRA DE PENDONES, SEÑALACIONES EN POLIESTIRENO Y MODULOS EN POLIESTIRENO	4.754.210	No. 7 Fomento Valores
49	11-nov-15	Orden de Compra	18.192.740	JOHN RAFAEL OLARTE GOMEZ	COMPRA DE TROPICOS PARA EL CAMPEONATO DE FUTSAL	1.360.000	Actividades Culturales
55	19-nov-15	Orden de Compra	980.138.698	SOYS SAS	COMPRA DE UNA MAQUINA ESPIRAL E INSUMOS - PROYECTO DE OLGA RAMOS	473.222	No. 8 Fomento Valores
56	20-nov-15	Orden de Compra	41.511.018	ROSA HELENA MORDINO DE MONTENEGRO	COMPRA DE UNA PLACA EN MARMOL PARA EL AULA DE MUSICA	120.000	Otros Insumos y Publicaciones
58	24-nov-15	Orden de Compra	19.192.740	JOHN RAFAEL OLARTE GOMEZ	COMPRA DE MEDALLAS PARA LA PREPARACION DE LOS GRADUANDOS 2015	1.100.000	Otros Gastos Generales
59	24-nov-15	Orden de Compra	600.089.790	SERTCO SAS	COMPRA DE TONER PARA LA IMPRESION DE BOLETINES ESCOLARES	854.248	Modernización de Boletines
63	04-dic-15	Orden de Compra	800.039.793	DISTRIBUCION E IMPRESION S.A.S	COMPRA DE 1577 AGENDAS INCLUYENDO EL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA VIGENCIA 2016	8.534.000	Agenda y Manual

Fuente: Pagaduría Colegio San Francisco de Asís I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 13 proveedores para cubrir las necesidades para compras de materiales y suministros, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio y que los elementos comprados cumplieron con la destinación y necesidad establecida en la justificación de la contratación; sin embargo, respecto del contrato No. 63, que tuvo como objeto la compra de 1577 agendas incluyendo



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: 26
Página: 38

Versión: 1

el manual de convivencia para vigencia 2016, cabe señalar que dicho contrato genera incumplimiento al principio de anualidad presupuestal, en el sentido que el presupuesto debe obedecer a las necesidades de cada anualidad, por lo anterior se solicita al colegio incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, indica explicaciones que son válidas y acogidas por esta Oficina, por lo anterior y valorada la respuesta, se retira el hallazgo.

5.11. Contratos de Compras Vigencia 01 de enero de 2016 a 31 de mayo de 2016.

Con relación a los rubros por medio de los cuales se realizaron compras en la vigencia 01 de enero de 2016 a 31 de mayo de 2016, se pudo evidenciar que estos vienen guardando coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión, con su correspondiente comprobante de ingreso a almacén.

Nº DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CLASE	TIPO DE CONTRATO	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DESCRIPTO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO Y
1	20-ene-16	Orden	Orden de Compra	53.005.614	MARLY DAYANA SAENZ	COMPRA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO A.S FINANCIERO PARA EL AÑO LECTIVO 2016	495.000	Gastos de Computador
5	03-feb-16	Orden	Orden de Compra	79.335.100	MARLENA GRACIELA L	COMPRA DE RUT PARA LOS PROFESORES PARA LA VIGENCIA 2016	5.720.940	Materiales y Suministros
6	10-feb-16	Orden	Orden de Compra	830.064.433	CERTICAMARA S.A	RENOVACION DE LA FIRMA DIGITAL PARA LA VIGENCIA 2016 - CERTICAMARA S	243.630	Otros Ingresos y Publicaciones
7	12-feb-16	Orden	Orden de Compra	890.900.943	COLMERCIA DE COMERCIO S.A	PROYECTO DEL PROFESOR NESTOR BÓLMAR	3.125.000	No. 10. Investigación- Estudios
9	25-feb-16	Orden	Orden de Compra	41.745.774	ENJUICERNA CION MARGARITA SABOGAL	APRENDER LA FIESTA PRIMARIA MAÑANA Y TARDE AÑO 2016	500.000	Actividades Científicas
10	25-feb-16	Orden	Orden de Compra	79.643.822	LEONARDO PERIBRA DIAZ	COMPRA DE CARNE PARA LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2016	2.200.000	Carne
11	29-feb-16	Orden	Orden de Compra	17.032.671	REPRESENTACIONES DIDACTICAS MUNDO	COMPRA DE ESCALIMETRO DE ABANICO - PROFESOR JUAN CARLOS MUÑOZ QUIROZ	300.000	Materiales y Suministros
13	10-mar-16	Orden	Orden de Compra	41.745.774	ENJUICERNA CION MARGARITA SABOGAL	COMPRA DE SELLOS ADMINISTRATIVOS	238.148	Otros Ingresos y Publicaciones
16	21-abr-16	Orden	Orden de Compra	86.004.373	JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	COMPRA DE MASTER, TINTAS Y TONER PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DUPLIOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS	5.070.650	Materiales y Suministros

De la relación de contratos se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio y que los elementos comprados cumplieron con la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
27 de 38

Versión: 1

destinación y necesidad establecida en la justificación de la contratación y su ingreso a almacén.

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

- 6.1 En revisión documental no se evidenció la certificación de inventarios de elementos de consumo controlado y devolutivos por parte del señor Rector Ordenador del Gasto, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 6.2 En cuanto al manejo y registro de los inventarios se pudo evidenciar que el colegio cuenta con el aplicativo "Esparta" para el manejo de los inventarios, sin embargo, el referido aplicativo no funciona óptimamente, no se evidenció que se maneje Kardex, el cual tiene como finalidad el registro de entradas y salidas de almacén, situación que afecta gravemente el control del inventario por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 6.3 Se observó en pagaduría que el programa presupuestal genera un comprobante de recibido a satisfacción, el cual se observó en todos los comprobantes donde se realizaron compras de elementos de consumo y consumo controlado, el cual está firmado por la almacenista; cabe indicar al respecto que se realizó verificación de los elementos comprados de consumo y consumo controlado, confrontando con las facturas y recibidos que obran en cada contrato, pero en el área de almacén no se encontraron los comprobantes de ingreso a almacén y los posteriores comprobantes de salidas; situación de la cual se suscribió acta con las funcionarias que han sido responsable de los inventarios en 2015 y hasta 31 de mayo de 2016; donde las dos funcionarias manifestaron llevar el control sin embargo indican que los documentos están extraviados desde que el colegio realizó el movimiento de los elementos del Colegio Camilo Torres a la sede del colegio San Francisco de Asís, la anterior situación pone en riesgo la información de inventarios, información que es relevante para el control y contabilidad de colegio; y ante las manifestaciones de las funcionarias que tenían a cargo el cuidado de la información se observa la posible ocurrencia de faltas enunciadas en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 en sus artículos 34 y 35; por lo anterior los hechos serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que de encontrar mérito adelante las acciones correspondientes. (Ver folios 9 al 15, 50-52)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
28 de 38

Versión: 1

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 6.4 Se evidenció que los inventario individuales se encuentran desactualizados, toda vez que al momento de la auditoria se encontraban elementos que no han sido entregados, de igual forma elementos con otros números de placas de inventarios, al respecto la funcionaria encargada del almacén manifestó que se encontraba en proceso de verificación de inventarios por cada dependencia a fin de establecer el inventario real del colegio versus el registrado en la Dirección de Dotaciones Escolares y por esta razón aun todos los formatos no se encontraban actualizados.

Es pertinente indicar que si bien se encuentran firmados por el responsable y cuentan con todos los datos y requisitos de identificación del bien, los mismos deben ser actualizados al inicio de cada vigencia, con la finalidad de dar cumplimiento lo normado en la Resolución 01 de 2001 - Secretaría de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 25 de Octubre de 2001, capítulo 4,1,9 "La persona responsable de la dependencia o área - creará mecanismos de control que permitan custodiar y preservar los bienes recibidos. Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos", por lo anterior se establece como hallazgo de tipo administrativo.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

- 6.5 Respecto de la revisión del inventario de los elementos de Consumo Consumo, se realizó verificación y confrontación física de los elementos de todos los salones de la sede A, el aula de informática No.1, aula de inmersión, laboratorios de química y biología, en los que no se encontraron elementos faltantes del inventario, de igual forma se indica que no fue posible la confrontación física de los elementos de la sala de informática No. 2, debido a que la docente no se encontró en el colegio y los inventarios estaban bajo llave, igual situación se presentó con el aula de dibujo técnico, aulas de media fortalecida 1 y 2, laboratorio de física; cabe indicar que de las comprobaciones realizadas no fueron encontrados elementos faltantes, sin embargo, de la revisión realizada a la información remitida a la Dirección de Dotaciones Escolares se pudo establecer respecto de los inventarios del colegio que existe una diferencia en el aplicativo, versus la contabilidad del colegio, la cual está calculada en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CERO SEIS CENTAVOS (\$ 49.498.940.06); situación que claramente genera inobservancia de la Resolución 01 de 2001 - Secretaría de Hacienda del Distrito Capital- Adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital con Resolución 8287 25 de Octubre de 2001; hallazgo con posibles implicaciones de tipo fiscal y disciplinarias que serán puesta en conocimiento de la Contraloría de Bogotá y de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la SED.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
29 de 38

Versión: 1

emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Frente a la pérdida de elementos, no se evidenció que se manejara un control eficaz de los elementos del inventario, toda vez que los comprobantes de inventario individuales y por dependencia se encuentran desactualizados; aunado a esta situación si el funcionario responsable del inventario no ha firmado ningún comprobante inventario o esté no se encuentra actualizado no puede endilgarse ninguna responsabilidad respecto del cuidado de los elementos.

No se evidenció que existe control para minimizar riesgos de pérdida y/o deterioro de los activos del plantel escolar, toda vez que a la fecha de la visita aún se encontraban elementos como son portátiles, tabletas, y televisores en el área del auditorio del colegio sin disposición final, situación que ponen en riesgo que los elementos se vuelvan obsoletos y no cumplan con la finalidad para la cual fueron adquiridos; situación si no se atiende de forma inmediata se puede constituir como posible detrimento patrimonial; por lo anterior se establece el hallazgo de carácter administrativo y se solicita al colegio incluirlo en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

7.2 Frente a la conservación y pérdida de documentos, se pudo evidenciar que la gestión documental es deficiente, toda vez que no existe una adecuada conservación y control de la gestión documental como se evidenció con los documentos que refieren las actuaciones del Consejo Directivo de 2015, al igual que los documentos del control de inventarios, de igual forma los PQRS de 2015, los cuales no pudieron ser verificados en la visita de auditoría por encontrarse extraviados; por lo anterior se indica que el colegio no cuenta con procedimientos y controles de conservación y seguridad para cuidar los documentos generados en las diferentes oficinas y puestos de trabajo, situación que no permite salvaguardar la gestión documental, cabe anotar que atado a lo anterior los funcionarios responsables carecen de interés por llevar una adecuada gestión documental; hallazgo que se presenta por incumplimiento a las directrices de la Ley General de Archivo 594 de 2000; por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en su plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

7.3 Manual de Funciones: Los funcionarios entrevistados respecto del documento de Manual de Funciones, manifestaron saber que la SED tiene una resolución que contiene el manual de funciones de los servidores públicos de la entidad, aseveran que la han consultado para precisar las funciones públicas que les asisten como funcionarios del Estado y que también han sido informados por la SED acerca de



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
30 de 38

Versión: 1

las actividades propias a los cargos que desempeñan, sin embargo, aún con lo manifestado por los funcionarios administrativos, se observó que existe un desconocimiento del manual de funciones y los funcionarios se reusan a atender las instrucciones dadas por el directivo docente respecto de reorganización de funciones, situación que ha generado afectaciones en la prestación efectiva del servicio educativo y merecen ser intervenidas. Dirección de Talento Humano de la SED, cabe indicar que estas situaciones han originado que no exista un ambiente laboral adecuado, por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo que debe incluirse en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

7.4 Manejo PQRS: Se evidencio que el mecanismo de recepción de las PQRS consiste en imponer un sello donde se relaciona la información de quien radica y la fecha y el funcionario a quien corresponde darle respuesta al documento formato que permite clasificar las (PQRS) para ser direccionadas a la dependencia o área que se encargara de su respuesta, al momento de entregar la correspondencia se deja claridad del tiempo que tiene para dar la respuesta oportuna al requerimiento, de tal forma que no se generen insistencias o desatención a las peticiones, en cuanto al control y seguimiento de las PQRS la funcionaria encargada de la secretaria de rectoría manifestó que una vez son radicadas en el plantel escolar, el reparto al responsable se hace el mismo día, copia del proceso se remite al CADEL. La repuesta se entrega de forma personal al peticionario o si es difícil su ubicación telefónica o personal, se comunica a través de la empresa de mensajería más cercana al plantel, dejando copia de todo el trámite realizado para recibir la petición, para asignarla al responsable y para notificarla al peticionario.

Cabe indicar que la Personería Distrital quienes han venido realizando acompañamiento a la mesa de trabajo que se ha instalado por parte de la Dirección Local de Educación con los estudiantes, manifestó a la auditoría un caso de barreras en la radicación de documentos en la institución educativa y allegó copia del documentos que no fue recibida por el colegio que lleva como asunto "Queja contra la institución educativa preescolar" de fecha 8 de febrero de 2016, suscrita por los padres preescolar perjudicados, documento que al momento de consultarse en el archivo de PQRS del colegio no fue encontrado, situación que confirma lo indicado por la Personería Distrital.

Respecto de las PQRS de la vigencia 2015, se indica que las mismas no fueron confrontadas por la auditoría, toda vez que al momento de la visita los documentos se encontraba extraviados, situación que quedó plasmada en el acta suscrita el día 01 de junio de 2015 en el colegio, con las funcionarias responsables, y como quiera que se observa un posible incumplimiento a la Directiva 003 de 2013 y a los artículos 34 y 35 del Código Único Disciplinario, se comunicara el hecho a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que de encontrar mérito inicie las acciones correspondientes ((Ver folios 424 al 425)

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

8 MAPA DE RIESGOS

De la revisión de documentación concerniente a la elaboración y seguimiento del Mapa de riesgos para la Vigencia 2015 y 2016 se observó que el colegio colgó en ISOLUCIÓN su mapa de riesgos generándose



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
31 de 38

Versión: 1

cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar, y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de controles necesarias, sin embargo no se pudo evidenciar que al mismo se le haya realizado el seguimiento en las fechas establecidas por el colegio por lo anterior se establece el hallazgo de tipo administrativo el cual debe plasmarse en su plan de mejoramiento. (Ver folios 473 a 474 carpeta de evidencias)

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, acepta el hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

Respecto del cumplimiento de la Institución a lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994 en lo que tiene que ver con la implantación del Proyecto Ambiental PRAE, se indica que no fue evaluado el proceso de gestión ambiental del colegio ya que no fueron presentadas las evidencias ni el proyecto PRAE desarrollado en la vigencia 2015 y 2016; por lo cual se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

La Institución Educativa mediante radicado E-2016-130751 del 27 de julio de 2016, por medio del cual emite respuesta al informe preliminar radicado S-2016-103984, no refiere explicaciones al hallazgo, por lo anterior el mismo queda en firme.

10 MATRÍCULA

La finalidad de la verificación de la matrícula en el colegio San Francisco de Asís es analizar y evaluar el procedimiento de registro, actualización y novedades de los alumnos inscritos en el sistema de matrícula de Bogotá, con lo cual se establece el número de alumnos beneficiarios de la educación oficial; sistema de información empleado por el Ministerio de Educación Nacional para las transferencias de giros por el Sistema General de Participaciones y por parte de la Secretaría de Educación, a las instituciones educativas a través de los Fondos de Servicios Educativos por concepto de gratuidad educativa, funcionamiento, entre otros, para la prestación del servicio educativo.

10.1 Proyección de matrícula.

De acuerdo con la proyección de la oferta y continuidad educativa, que se hace a finales de cada año, el colegio hace su planeación presupuestal y de capacidad de cupos, situación que permite establecer la base de la matrícula de una vigencia a otra, para lo cual se solicitó la siguiente información:

Jornada / Vigencia	Matrícula 2015	Proyección de matrícula 2016	% de incremento o disminución de la	Matrícula inicial 2016 (a 30 de	% (comparativo de matrícula 2016 con
--------------------	----------------	------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
32 de 38

Versión: 1

			matrícula	abril)	proyección)
Mañana	861	962	11%	814	16%
Tarde	732	850	14%	694	19%
Total	1593	1812	13%	1508	17%

De acuerdo a la información antes señalada, se observó que la oferta de cupos del colegio es mayor. Ahora respecto de la oferta estimada en el sistema de matrícula de la SED para la vigencia 2016, versus la matrícula a 30 de abril de 2016 se observa una diferencia de 219 alumnos. Información que fue considerada por la Dirección Local para la respectiva administración del sistema de matrícula, y proyecciones de giro por parte de la SED por los diferentes conceptos.

10.2 Actas de evaluación y promoción de la vigencia 2015.

De acuerdo a la muestra de grados seleccionados para la presente auditoria, se verificaron las actas finales de la comisión de evaluación y promoción del año 2015, revisando la generalidad, los enunciados de los estudiantes retirados, la fecha y el motivo, identificación del número de estudiantes que finalizaron el año escolar, alumnos promovidos y no promovidos, así mismo los destacados por su buen desempeño. La anterior información fue evidenciada con las actas firmadas por la comisión de evaluación y promoción, de igual manera con las actas establecidas para los compromisos académicos suscritos con los acudientes, docentes, alumnos y coordinador.

De acuerdo a lo antes mencionado, se observó un adecuado seguimiento académico por parte del colegio, sin embargo, se evidencia una diferencia de 2019 alumnos respecto de la matrícula y la oferta de cupos para la siguiente vigencia, situación que esa susceptible de ser revisada con la finalidad tener una planeación más asertiva.

10.3 Muestra seleccionada de la matrícula.

Una vez revisada el acta de verificación de matrícula del colegio, Proceso de auto auditoria, establecido por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 1203 del 30 de junio de 2015, con relación al sistema de matrícula oficial – SIMAT- se verificó la situación de la institución frente a la matrícula, observando lo siguiente:

Característica a revisar	No. de alumnos
Ofertas registradas por lista del colegio	469
Estudiantes registrados en el SIMAT:	467
Diferencia:	2

Información a 30 de abril de 2016

Análisis del cuadro anterior, se puede establecer que el colegio aun presenta debilidades en el



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
33 de 38

Versión: 1

registro de las novedades de la matrícula, toda vez que es necesario su actualización para los reportes de información que debe hacer la institución, teniendo en cuenta que se presentan diferencias del sistema oficial de matrículas y los listados llevados en el aula de clase

Por otra parte, a partir de la muestra seleccionada, se tomó como fuente de información los listados arrojados por el sistema SIMAT y los listados del docente a la hora de la visita, con el fin de verificar la asistencia de estudiante en el salón de clase y las novedades, para lo cual se observó:

ID	Grado visitado	Fecha de la visita	No. De alumnos en lista SIMAT	No. de alumnos en lista del profesor.	Asisten a clase y no está en lista	No de alumnos que no está en el aula y está en la lista (ausente)	Retirados
1	O A	10/06/2016	62	20	0	4	0
2	O B	10/06/2016		21	0	3	0
3	O C	10/06/2016		21	0	3	0
4	1 A	10/06/2016	66	34	0	3	1
5	1 B	10/06/2016		32	0	3	0
6	2 A	10/06/2016	61	30	0	6	0
7	2 B	10/06/2016		32	0	5	0
8	3 A	10/06/2016	58	28	1	5	0
9	3 B	10/06/2016		31	0	1	0
10	5 A	10/06/2016	65	32	0	0	0
11	5 B	10/06/2016		33	0	1	0
12	601	10/06/2016	80	28	0	0	0
13	602	10/06/2016		26	0	0	0
14	603	10/06/2016		25	0	2	0
15	701	10/06/2016	75	24	0	3	0
16	702	10/06/2016		27	0	0	0
17	703	10/06/2016		25	0	1	0
TOTALES			467	469	1	40	1

Mediante la información antes reportada, se observó que el colegio presenta una diferencia de dos estudiantes respecto del sistema SIMAT, situación que indica que la información se encuentra desactualizada, al verificarse los listados de asistencias de los alumnos versus el llamado a lista en el aula y el SIMAT de la muestra seleccionada.

✓ Grado 1 A, jornada mañana: de los 34 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
34 de 38

Versión: 1

encontraban presentes en el momento de la auditoría 3, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que, si asisten a clase, pero existen uno que ya fue retirado del colegio.

- ✓ Grado 1 B, jornada mañana: de los 32 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 6, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que, si asisten a clases.
- ✓ Grado 2, grupo A, jornada mañana: de los 30 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 6, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que, si asisten a clase, igualmente, se encontró un alumno el cual insiste desde semana santa y no ha sido retirado del colegio por sus padres.
- ✓ Grado 2, grupo B, jornada mañana: de los 32 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 5, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 3, grupo A jornada mañana: de los 28 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 5, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 3, grupo B jornada mañana: de los 31 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 1, alumno, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 5, grupo A jornada mañana: de los 32 alumnos relacionados en el listado del colegio, se encontraban todos presentes en el momento de la auditoría.
- ✓ Grado 5, grupo B jornada mañana: de los 33 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 2, alumno, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 601, jornada mañana: de los 28 alumnos relacionados en el listado del colegio, se encontraban todos presentes en el momento de la auditoría.
- ✓ Grado 602, jornada mañana: de los 28 alumnos relacionados en el listado del colegio, se encontraban todos presentes en el momento de la auditoría.
- ✓ Grado 603, jornada mañana: de los 25 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 2, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 701, jornada mañana: de los 24 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoría 3, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.
- ✓ Grado 702, jornada mañana: de los 27 alumnos relacionados en el listado del colegio, se encontraban todos presentes en el momento de la auditoría.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
35 de 38

Versión: 1

- ✓ Grado 703, jornada mañana: de los 25 alumnos relacionados en el listado del colegio, no se encontraban presentes en el momento de la auditoria 1, alumnos, consultado al docente y a los alumnos respondieron que si asisten a clase.

10.4 Inasistencia escolar y deserción

De acuerdo a la Resolución 1740 de 2009, las acciones realizadas por parte del colegio frente a los casos presentados por inasistencia, se observó los puntos de control establecidos por el colegio para el seguimiento de la asistencia de los estudiantes como son plantillas de asistencia escolar, libros, actas, listados de asistencias, entre otros, para lo cual se evidenció lo siguiente:

Característica	Observación
Estudiantes con algunas fallas injustificadas	De acuerdo a la información reportada por la coordinadora de la jornada mañana, se presenta un consolidado de información por grados y cantidad de estudiantes donde muestra el estado de los casos que el colegio lleva por concepto de inasistencia.
Número de fallas reportadas	Es llevado por los coordinadores académicos reporte de inasistencia, de igual forma se evidenció que se realiza seguimiento a cada alumno con el fin de determinar las causas de sus inasistencia.
estudiantes con fallas durante tres (3) días consecutivos	Se observó que existe un informe de novedades que es firmado por el director del curso donde indica las novedades por la inasistencia cuando se superan los 3 días.
alumnos reportados a padres por parte de inasistencia	Es llevado un control por parte del Coordinador académico, donde se fijan los compromisos con los padres de familia por la inasistencia del alumno.
alumnos con compromisos por inasistencia	Es llevado un control por parte del Coordinador académico, donde se fijan los compromisos con los padres de familia por la inasistencia del alumno, de igual forma es llevado el libro observador por cada estudiante, en el cual se registran las novedades por cada estudiante.
alumnos reportados a rectoría para remitir a autoridad competente	No se observó que exista algún formato o control, sin embargo, en el observador se deja la anotación si el alumno es remitido a alguna autoridad, cabe indicar que el colegio presta el servicio para niños con necesidades cognitivas especiales, los cuales están integrados con los demás estudiantes, y a cada niño se le realiza una valoración médica para tener certeza de su condición psicomotriz.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
36 de 38

Versión: 1

Alumnos reportados a otras entidades (autoridades que lleven el caso, ICBF, comisarías, entre otros)

Se observó que es llevado un reporte por parte de los coordinadores académicos y la orientación del colegio.

De acuerdo a la información antes mencionada, se observó que el colegio lleva seguimiento y control con relación a la insistencia de los estudiantes, situación que es actualizada y registrada en el sistema en referencia a los alumnos retirados y novedades presentadas, dejando soportes de la comunicación a los acudientes y reportes a otras entidades de acuerdo al caso como lo establece Resolución 1740 de 2009.

11 RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Colegio San Francisco de Asís IED se enuncian los aspectos más relevantes:

Se evidenció que se conformó el Comité Técnico del Sistema Contable del colegio, sin embargo, no se evidenciaron actas posteriores y lo evidenciado en libros contables es que no se está depurando y saneando el inventario, situación que es de riesgo latente en el colegio, toda vez que según lo observado no existe un manejo adecuado de los inventarios y según compromisos de la SED, a 1° de enero de 2017, conforme la resolución 533 de 2015, los colegios deben llevar su contabilidad conforme la NICSP (Normas Internacionales Contables del Sector Público), situación que para que se materialice deben estar completamente depurados y saneados los inventarios del colegio.

Se evidenció que el manejo del almacén e inventarios no es acorde a lo normado en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos" situación que genera riesgo latente para el colegio.

Frente a la conservación y pérdida de documentos, se pudo evidenciar que la gestión documental es deficiente, toda vez que no existe una adecuada conservación y control de la gestión documental y existe incumplimiento a la Ley General de Archivo.

Respecto a la gestión contractual, no se observó que el colegio haya realizado publicación en el SECOP del Plan Anual de Adquisiciones en las vigencias 2015 y 2016, de igual forma no se observó en la documentación que reposa en pagaduría que existiera contrato de arrendamiento de la tienda escolar, aun así, se presta el servicio, situación que genera incumplimiento a las directrices impartidas por la SED.

Se observó que existe un desconocimiento del Manual de Funciones y los funcionarios se reúsan a atender las instrucciones dadas por el directivo docente respecto de reorganización de funciones, situación que ha generado afectaciones en la prestación efectiva del servicio educativo y al clima laboral, situaciones que merecen intervención directa de la Dirección de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:

Página: Página
37 de 38

Versión: 1

No se evidenció documentación que refiera que la institución Educativa se comprometió con el diseño, desarrollo y ejecución del Proyecto Ambiental Escolar PRAE.

Respecto de la planta física del colegio se observó la necesidad de realizar obras respecto del cableado eléctrico del colegio en la sede A, a fin de que no se afecte la prestación del servicio educativo.

12 RECOMENDACIONES

Solicitar al Contador y el funcionario responsable del almacén el compromiso con el saneamiento contable del inventario.

Solicitar acompañamiento a la Dirección de Dotaciones Escolares con el fin de finalizar el levantamiento del inventario del colegio.

Socializar el Informe con todas las instancias del colegio con el fin de fortalecer la gestión administrativa y la administración de los Fondos de Servicios Educativos, en procura de generar una educación de calidad.

Se recomienda al colegio solicitar acompañamiento de la Dirección de Talento Humano, con la finalidad de atender los temas de clima laboral, de igual forma acompañamiento del Asesor financiero de la localidad.

13 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Como resultado del proceso de auditoría se concluyó que la institución educativa presentan debilidades en la gestión administrativas en varias de las áreas evaluadas, observándose que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es aceptable, pero no llega a criterios reales de confiabilidad por situaciones como las evidenciadas en este informe, por lo anterior se deben fortalecer los procesos con los funcionarios administrativos; se resalta de la institución educativa que hubo una adecuada disposición por parte de los funcionarios para atender la auditoría.

En lo referente a la evaluación, la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN FRANCISCO DE ASÍS IED

Fecha Elaboración:
28 de julio de 2016

Código:


Página: Página
38 de 38


Versión: 1

14 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se relacionan los hallazgos:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	21	2.8, 2.9, 2.11, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 4.4, 4.6, 5.4, 5.7, 6.1, 6.2, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 8
CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	8	2.2, 2.3, 4.3, 5.2, 5.3, 6.3, 6.5, 7.4.
CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL	1	6.5


JOSÉ REINERIO GALEANO LEMUS
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina De Control Interno